

Acuerdo No. AD/021-B/2018

Guadalajara, Jalisco; 20 (veinte) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho)

Acuerdo que autoriza una Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción I, 18, 32, fracciones IV, V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo normado por el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social, en su artículo 18 establece para el Sistema DIF del Estado de Jalisco es la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar; realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros.

2.- Que para estar en posibilidad de cumplir con sus funciones, mediante Memorando número *DRM/017/2018*, el Lic. Iván Alejandro Bravo Reza, Director de Recursos Materiales del Organismo, con fundamento en lo normado por el artículo 73, numeral 1., fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a la motivación y justificación planteada en tal memorando, es que se solicita autorización a efecto de realizar procedimiento de Adjudicación Directa respecto de la contratación de los bienes y/o servicios siguientes:

"Servicios de Fotocopiado para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018"

Conforme a las características y especificaciones que se detallan en la cláusula TERCERA del Contrato de Prestación de Servicios DJ-CTO-PS-16/18-2, en las Bases de la Licitación Pública Local-SEPAF No. LPL 130/2017 denominada "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL DIF JALISCO" y en el Acta de Junta Aclaratoria de dicha licitación pública local, como referentes.

La contratación para la adquisición de los *Servicios de Fotocopiado para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018*, sería hasta por el importe total a cubrirse de \$73,805.00 (*Setenta y tres mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.*), con las contribuciones respectivas que pudieran corresponder.

Y el proveedor sugerido para tal contratación pudiera ser: *Sandra Álvarez Álvarez.*

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición de tales *Servicios de Fotocopiado para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018*, son recursos estatales, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación.

Cuya justificación, consistente en la necesidad apremiante de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los insumos necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención del Organismo, lo cual se conjunta con el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que propicia que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que ve a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la real conformación de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de no haber obtenido el respaldo de autorización para la elaboración del correspondiente adendum de adquisición adicional por la autoridad competente para ello, es que, para no dejar de respaldar el suministro de los insumos necesarios para la ordinaria operación de los respectivos centros de atención del Organismo, es que se justifica la adquisición de los bienes requeridos a través del presente, conforme al procedimiento de Adjudicación Directa.

Lo anterior con fundamento en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 73, numeral 1., fracción IV, que prevé que: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando; fracción IV. Derivado de caso fortuito o **fuerza mayor**, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontar tal acontecimiento de los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que ve a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración la motivación y justificación considerada en el Memorando número *DRM/017/2018*, emitido por el Lic. Iván Alejandro Bravo Reza, Director de Recursos Materiales del Organismo, se considera procedente el procedimiento de adquisición consistente en **Adjudicación Directa**, con

fundamento en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que, por tratarse de adquisiciones de urgencia, motivadas por el acontecimiento propiciado por el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que deriva que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que atañe a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la conformación de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los insumos necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención del Organismo, es que se justifica que, por tal situación se acuda al procedimiento de Adjudicación Directa para contratar la adquisición de los *Servicios de Fotocopiado para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018*; ante el supuesto de *fuerza mayor* que hace imposible la pronta celebración de licitaciones públicas para la adquisición de tales servicios, es que resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en *Adjudicación directa* para la contratación inmediata de tales *Servicios de Fotocopiado para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018*. Cuenta habida que, tomando en consideración el tiempo que llevaría el realizar todas y cada una de las etapas correspondientes a desarrollar una licitación pública de adquisiciones, y, por la urgencia de adquirir dichos bienes y servicios, es que se autoriza llevar a cabo la adquisición de los mismos por la vía de la *Adjudicación directa*.

Debiéndose tener presente que en la adquisición de los bienes y servicios en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempos de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en *Adjudicación Directa*, realice la correspondiente operación contractual para la obtención inmediata de los *Servicios de Fotocopiado para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018* descritas con antelación, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes y servicios a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Se determina que la vigencia y efectos jurídicos inherentes y vinculantes del presente instrumento jurídico serán al 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, conforme a lo establecido y autorizado por el Decreto emitido el 27 de noviembre de la anualidad en curso por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se adiciona el transitorio Décimo Sexto a las disposiciones transitorias del Decreto 26730/LXI/2017, a efecto de que con motivo de la culminación de la administración pública estatal 2013-2018, se autorice que los convenios y/o contratos suscritos por el Ejecutivo del Estado, sus Dependencias y Entidades, trasciendan su vigencia para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado, y cuyo Artículo Décimo Sexto Transitorio reza que: En virtud del cambio de administración pública estatal 2013-2018, se autoriza que los convenios y/o contratos suscritos por el Ejecutivo del Estado, así como sus Dependencias y Entidades con vigencia al 31 treinta y uno de diciembre del 2018 dos mil dieciocho surtan sus efectos legales a esa fecha; así como que los convenios y/o contratos con vigencia al 05 cinco de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, pueda ser prorrogada su vigencia hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2018 dos mil dieciocho.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a la *Dirección de Recursos Financieros*, a la *Dirección de Recursos Materiales*, al *Departamento de Compras*, así como a la *Dirección Jurídica*, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

Atentamente

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Directora General

Testigos

Mtro. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico

Lic. Iván Alejandro Bravo Reza
Director de Recursos Materiales



Memorando No. DRM/017/2018
Guadalajara, Jal., 20 de diciembre de 2018

Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Directora General de DIF Jalisco

At'n.- Abg. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico

ACUERDO: AD/021-B/2018

Por medio del presente y **de acuerdo a la petición formulada por las "Área Requirientes" mediante los Memorandos siguientes: 952**, el cual se adjunta al presente en copia simple, es que con fundamento en el artículo 73, numeral 1., fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito su autorización a efecto de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto de la adquisición o contratación del bien o servicio conforme a lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de Fotocopiado.

II. PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Periodo del mes de *diciembre de 2018*.

III. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Consistente en la necesidad apremiante de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los servicios de fotocopiado necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención, lo cual se conjunta con el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que propicia que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que atañe a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la real conformación de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de no haber obtenido el respaldo de autorización para la elaboración del correspondiente adendum de adquisición adicional por la autoridad competente para ello, es que, para no dejar de respaldar el servicio de fotocopiado para la ordinaria operación de los respectivos centros de atención a los usuarios del Organismo, es que se justifica la adquisición de los servicios requeridos a través del presente, conforme al procedimiento de Adjudicación Directa.





Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.

Sandra Alvarez Alvarez

V. PRECIO ESTIMADO.

Hasta por el monto de \$73,805.00 (Setenta y tres mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.).

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

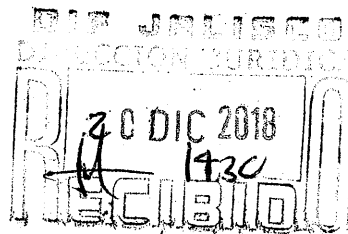
Atentamente

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Lic. Ivan Alejandro Bravo Meza
Director de Recursos Materiales

C.c.p. Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor.- Subdirector General de Administración y Planeación..
c.c.p. Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio.- Jefe de Compras
c.c.p. Archivo

VLL





**SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	CPAREQ-2018-12-00060
FECHA	06/12/2018
ESTATUS	AUTORIZADO

Departamento solicitante:	SERVICIOS DIVERSOS
Fecha deseada de entrega:	06/12/2018

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	110,000.00	SERVICIO	<p>3361000001 - SERVICIO DE FOTOCOPIADO</p> <p>Servicio de fotocopiado alto rendimiento. 3 (tres) equipos de fotocopiado de alto rendimiento: Escaneador de doble rollo y láser e impresión electrofotográfica. 75 páginas por minuto. Resolución de 1200 x 1200 dpi reales. Escalador de grises: 256 niveles. Memoria estándar de 128MB. Disco duro de 80 GB. Tipo de copia: papel normal y transparencias. Capacidad estándar de papel: 3,000. Bandeja 1: bandeja tandem. 2 Bandejas de 1,000 hojas. Bandeja 2 y 3: 500 hojas cada una (adaptable al usuario). Alimentador Bypass: bandeja para 500 hojas. Alimentador automático de originales para 50 hojas. Dúplex automático. Amplificador de zoom de 25% a 400% en incrementos de 1%. Tamaño original: media carta, carta, oficio y doble carta. 500 códigos de acceso. Copiado múltiple de 1 a 9,999 copias continuas. Tarjeta de red (impresión y escaneo). Velocidad de primera copia: 3.5 segundos. Velocidad de copiado continuo: 90 copias por minuto en carta. Tiempo de reinicio (desde apagado automático): 15 segundos. Fuente de energía: 240V/60 Hz / 20a. dos en el área de fotocopiado y una en el área de tesorería</p>

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3361	00	16	00605	1	20	150	002	12

2	10,000.00	SERVICIO	<p>3361000001 - SERVICIO DE FOTOCOPIADO</p> <p>Servicio de fotocopiado estándar mas finisher. 1 (un) equipo de fotocopiado con las siguientes características: Escaneador de doble rollo y láser e impresión electrofotográfica. Velocidad 45 páginas por minuto. Resolución de 600 x 600 dpi. Escalador de grises: 256 niveles. Memoria estándar de 64 MB. Disco duro de 20 GB. Tipo de copia: papel normal y transparencia. 2 Bandejas de 500 hojas cada una. Alimentador Bypass: bandeja para 50 hojas. Alimentador automático de originales para 50 hojas. Dúplex automático. Amplificador de zoom de 25% a 400% en incrementos de 1%. Tamaño de original: media carta, carta, oficio y doble carta. 100 códigos de acceso. Copiado múltiple de 1 a 999 copias seguidas. Tiempo de calentamiento 20 segundos. Velocidad de primera copia: 3.6 segundos. Velocidad de copiado continuo 45 copias / minuto en tamaño carta. Tiempo de reinicio (desde apagado automático): 15 segundos. Fuente de energía 120V / 60 Hz. Para trabajar en red. Deberá contar con equipo finisher y rodillo de engrapador, para el área de de compras</p>
---	-----------	----------	--

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3361	00	16	00605	1	20	150	002	12

3	100,000.00	SERVICIO	<p>3361000001 - SERVICIO DE FOTOCOPIADO</p> <p>Servicio de fotocopiado estándar. 47 (Cuarenta y siete) equipos de fotocopiado con las siguientes características: Escaneador de doble rollo y láser e impresión electrofotográfica. Velocidad de 45 páginas por minuto. Resolución de 1200 x 1200 dpi. Escalador de grises: 256 niveles. Memoria estándar de 64 MB. Disco duro de 20 GB. Tipo de copia: papel normal y transparencia. 2 Bandejas de 500 hojas cada una. Alimentador Bypass: bandeja para 50 hojas. Alimentador automático de originales para 50 hojas. Dúplex automático. Amplificador de zoom de 25% a 400% en incrementos de 1%. Tamaño de original: media carta, carta, oficio y doble carta. 100 códigos de acceso. Copiado múltiple de 1 a 999 copias seguidas. Tiempo de calentamiento: 20 segundos. Velocidad de primera copia: 3.6 segundos. Velocidad de copiado continuo: 45 copias / minuto (carta A4). Tiempo de reinicio (desde apagado automático): 15 segundos. Fuente de energía: 120V / 60 Hz. Para trabajar en red. (7) CRI, (5) CAE, (1) CIEN CORAZONES, (1) CDIAM, (1) CAMEHT y (32) OFICINAS CENTRALES</p>
---	------------	----------	--

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3361	00	16	00605	1	20	150	002	12

4	2,500.00	SERVICIO	<p>3361000001 - SERVICIO DE FOTOCOPIADO</p> <p>Servicio de fotocopiado estándar. 7 (Siete) equipos de fotocopiado con las siguientes características: Escaneador de doble rollo y láser e impresión electrofotográfica. Velocidad de 45 páginas por minuto. Resolución de 1200 x 1200 dpi. Escalador de grises: 256 niveles. Memoria estándar de 64MB. Disco duro de 20 GB. Tipo de copia: papel normal y transparencia. 2 Bandejas de 500 hojas cada una. Alimentador Bypass: bandeja para 50 hojas. Alimentador automático de originales para 50 hojas. Dúplex automático. Amplificador de zoom de 25% a 400% en incrementos de 1%. Tamaño de original: media carta, carta, oficio y doble carta. 100 códigos de acceso. Copiado múltiple de 1 a 999 copias seguidas. Tiempo de calentamiento: 20 segundos. Velocidad de primera copia: 3.6 segundos. Velocidad de copiado continuo: 45 copias / minuto (carta A4). Tiempo de reinicio (desde apagado automático): 15 segundos. Fuente de energía: 120V / 60 Hz. Para trabajar en red. (1) CADI # 2, (1) CADI # 6, (1) CADI # 7, (1) CADI # 8, (1) CADI # 10, (1) DIRECCIÓN API Y (1) JEFATURA DEL CAI</p>
---	----------	----------	---

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3361	00	16	00605	1	20	150	002	12



**SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	CPAREQ-2018-12-00060
FECHA	06/12/2018
ESTATUS	AUTORIZADO

Departamento solicitante:	SERVICIOS DIVERSOS
Fecha deseada de entrega:	06/12/2018

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
5	1,000.00	SERVICIO	3361000001 - SERVICIO DE FOTOCOPIADO Servicio de fotocopiado estándar. 16 (Dieciséis) equipos de fotocopiado con las siguientes características: Escaneador de doble rollo y láser e impresión electrofotográfica. Velocidad de 45 páginas por minuto. Resolución de 1200 x 1200dpi. Escala de grises: 256 niveles. Memoria estándar de 64 MB. Disco duro de 20 GB. Tipo de copia: papel normal y transparencia. 2 Bandejas de 500 hojas cada una. Alimentador Bypass: bandeja para 50 hojas. Alimentador automático de originales para 50 hojas. Dúplex automático. Ampliador de Zoom de 25% a 400% en incrementos de 1%. Tamaño de original: media carta, carta, oficio y doble carta. 100 códigos de acceso. Copiado múltiple de 1 a 999 copias seguidas. Tiempo de calentamiento: 20 segundos. Velocidad de primera copia: 3.6 segundos. Velocidad de copiado continuo: 45 copias / minuto (carta A4). Tiempo de reinicio (desde apagado automático): 15 segundos. Fuente de energía: 120V / 60 Hz. Para trabajar en red. CIUDAD NIÑES

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DJ	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3361	00	16	00605	1	20	150	002	12

Notas:

ADENDUM SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SISTEMA DIF JALISCO, PERIODO DIEMBRE 2018, fuente de financiamiento 00605 subsidio ordinario estatal 002 apoyo administrativo a la operación

	Area solicitante	Vo.Bo
Total: 73,805.00		

DIF JALISCO
RECIBIDO
13 DIC 2018
15:30
REVISIÓN
COMPRAS



Sistema DIF Jalisco
LIBRO DE DIARIO
(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

PAGINA	1/1
HORA	09:20:00
FECHA	13/12/2018

FECHA	NO. DE EVENTO	NO. DE ASIENTO	DOCUMENTO FUENTE	CODIGO CONTABLE	CUENTA Y NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTAL	CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO (\$)	DEBE	HABER
12/12/2018	377906	1	CPAREG-2018-12-00060					SERVICIO DE FOTOCOPIADO			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.				35,728.00		
					E.900.90001.3361.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.						35,728.00
					E.900.90001.3361.00.16.00605.1.20.150.002.12						
12/12/2018	377906	2	CPAREG-2018-12-00060					SERVICIO DE FOTOCOPIADO			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.				3,248.00		
					E.900.90001.3361.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.						3,248.00
					E.900.90001.3361.00.16.00605.1.20.150.002.12						
12/12/2018	377906	3	CPAREG-2018-12-00060					SERVICIO DE FOTOCOPIADO			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.				33,640.00		
					E.900.90001.3361.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.						33,640.00
					E.900.90001.3361.00.16.00605.1.20.150.002.12						
12/12/2018	377906	4	CPAREG-2018-12-00060					SERVICIO DE FOTOCOPIADO			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.				841.00		
					E.900.90001.3361.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.						841.00
					E.900.90001.3361.00.16.00605.1.20.150.002.12						
12/12/2018	377906	5	CPAREG-2018-12-00060					SERVICIO DE FOTOCOPIADO			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.				348.00		
					E.900.90001.3361.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.						348.00
					E.900.90001.3361.00.16.00605.1.20.150.002.12						
TOTAL									73,805.00		73,805.00
SUBTOTAL									73,805.00		73,805.00

Handwritten signature/initials



Tel. 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220
 Colonia Miraflores, C.P. 44270
 Guadalajara, Jalisco México

Memorando No. 952
 Guadalajara, jal., 18/12/2018

Asunto.- **Petición de Modificación al Contrato**

LIC. IVAN ALEJANDRO BRAVO REZA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE

Por medio del presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisiciones de bienes y Servicios para el estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 103 del Reglamento de la Ley, solicito su apoyo para llevar a cabo el proceso de modificación al contrato correspondiente al proceso:

DJ-CTO-PS-17/18-2 de "servicio de fotocopiado"

la modificación solicitada es en cuanto a incremento en los volúmenes de acuerdo a lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PARTIDA	CANTIDAD AJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	PROVEEDOR ADJUDICADO	CONTRATO	Volumen Maximo Permitido 20%	Mes en que se requiere el bien o	Monto adendum
3361	1,018,034.96	SERVICIO	"servicio de fotocopiad	SANDRA ALVAREZ ALVAREZ.	DJ-CTO-PS-17/18-2	203,606.99	12	73,805.00

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESENTACIÓN DE SERVICIO.

III. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

La establecida por el Sistema DIF Jalisco.

III. JUSTIFICACIÓN PLENA DE LA NECESIDAD DEL INCREMENTO SOLICITADO.

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.



Atentamente,

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

ARQ. MARTIN RUBEN CORONA GLEZ.
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

MTRO. JUAN CARLOS OROZCO VILLASEÑOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y DE PLANEACIÓN



ccp. Lic. Juan Carlos Orozco Villaseñor.- Subdirector General de Administración y Planeación.



Guadalajara Jalisco a 17 de Diciembre de 2018

**SISTEMA DIF JALISCO
PRESENTE**

Por medio de la presente doy por aceptado el Adendum al contrato DJ-CTO-PS-17/18-2 por la cantidad de **\$73,805.00** correspondiente a la Licitación No. **LPL130/2017 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO"** para cubrir el consumo correspondiente al mes de Diciembre de 2018. Sin otro asunto que tratar quedo a la orden para cualquier información adicional.

LCP SANDRA ALVAREZ ALVAREZ

MATRIZ

Juan Manuel #1576

casi esq. Chapultepec

Tel/Fax: 38268016

SUC. DIGITAL

Juan Manuel #1565

Esq. Andrés Terán

Tel/Fax: 33439044

SUC. CUCEI

Corregidora #618A

entre Marcelino Barragán y
Revolución (calle 40)

Tel/Fax: 36170514

21
ALF